	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02




## Manual de Organización

### Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Clave: MPP-CM-MO-18/2022

<b>Autorizaciones</b>	
<b>Jacop Asae Pérez Lazcano</b>	<b>Miguel Ángel López Cortez</b>
<b>Director</b>	<b>Contralor Municipal</b>


Elaborado el 1 de julio de dos mil veintidós con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Subíndice

**202**

Introducción	203
Misión y Visión	204
Estructura Orgánica	205
Diagrama de Flujo de interacción de la Dirección de Obra Pública en el ámbito Estatal y Municipal	206
Descripción del Puesto: Especificaciones del Puesto Descripción Específica del Puesto	207 – 210
Directorio	211

	<h2>Manual de Organización</h2>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


## Introducción

El presente Manual de Organización es una herramienta del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán que permite la identificación correcta de las funciones y responsabilidades de la estructura orgánica que conforma la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y cuya finalidad se encuentra alineada a la consecución de objetivos mediante la mejora en la toma de decisiones.

De igual manera, en este documento se encuentran plasmadas la misión y la visión que brindan la oportunidad de orientar los esfuerzos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para hacer uso correcto de los recursos que se disponen, vigilando en todo momento los principios de legalidad, disciplina, orden, honestidad, transparencia y buen gobierno.

Es importante mencionar que en el presente manual toda referencia que se haga al género masculino, lo es también para el género femenino, siempre y cuando en el contexto no se haga una clara referencia para uno u otro género.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable los disponga o la ejecución de las tareas lo requiera.

	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Misión y Visión


### Dirección de Ecología y Medio Ambiente

#### Misión

Crear, coordinar y aplicar la política ambiental en una perspectiva integral que promueva la cultura ecológica, incorporando a todos los sectores de la población y del Ayuntamiento, con criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable

#### Visión

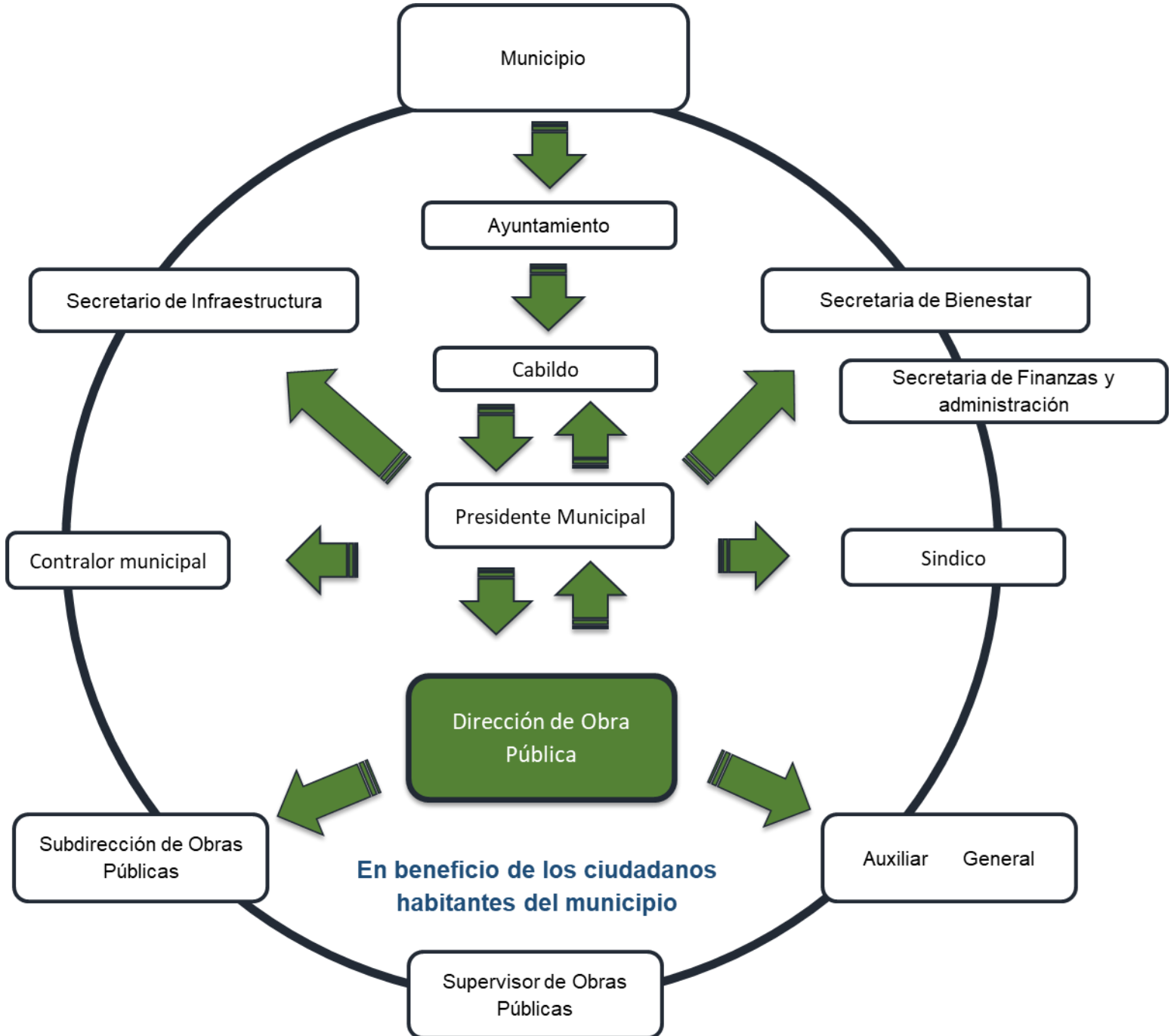
Ser un Municipio que respete, valore y se preocupe por proteger y conservar el medio ambiente y utilizar sustentablemente sus recursos naturales, conciliando armónica y equitativamente el desarrollo económico con el desarrollo social, contando con una cultura sobre el cuidado del medio ambiente y se logre generar una autentica preocupación por el cuidado de nuestro entorno.


 <p><b>Pahuatlán</b> H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Estructura Orgánica



## Diagrama de flujo de interacción de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en el ámbito Estatal y Municipal



 <p><b>Pahuatlán</b> H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	<h2>Manual de Organización</h2>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


## Descripción del Puesto

### Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Descripción del Puesto	
<b>Nombre del Puesto</b>	Director
<b>Nombre de la Dependencia</b>	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
<b>A quién reporta</b>	Presidente Municipal
<b>A quién supervisa</b>	Inspector Ambiental


Especificaciones del Puesto	
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Ingeniería en Desarrollo Sustentable, Ingeniería Ambiental.
<b>Conocimientos</b>	Manejo de las ciencias básicas, ecológicas e industriales, técnicos para el control de plagas y enfermedades de todo tipo de cultivos intensivos y extensivos, forestales, jardinería, viverismo y botánica sistemática.
<b>Habilidades</b>	Capacidad de liderazgo en el análisis e interés proactivo para dar soluciones a los problemas de ecología y medio ambiente, adaptable a los grupos de trabajo.

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer acciones específicas al Presidente para la formulación, conducción y evaluación de las políticas a seguir en materia de Ecología y Medio Ambiente que se realicen en el Municipio.</li> </ol>


	<h2>Manual de Organización</h2>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

2. Crear, fomentar y ejecutar el Programa Municipal de Protección al Ambiente en congruencia con los programas federales y estatales.
3. Promover y fomentar la educación, conciencia e investigación ecológica en coordinación con las autoridades educativas, la ciudadanía y los sectores para el mantenimiento, respeto, creación y mejoramiento de las condiciones en el mismo.
4. Proteger el ambiente de los centros de población del Municipio, de las acciones y efectos negativos relativos al mal funcionamiento de los servicios en las comunidades más lejanas.
5. Elaborar y mantener actualizado el padrón de prestadores de servicios ambientales municipales y en su caso, de los grandes generadores de residuos sólidos, tanto en la cabecera municipal como en sus localidades que integran el Municipio.
6. Integrar y mantener actualizado el registro municipal de descargas residuales en las redes de drenaje y alcantarillado que administre el Ayuntamiento.
7. Participar junto con las Dependencias del Estado y la Federación en la evaluación de estudios de impacto ambiental promovido por personas físicas o morales para la realización de obras y actividades que pudieran causar impactos significativos en el territorio del Municipio.
8. Participar junto con el Estado y la Federación en la aplicación de normas que estos expidan para regular con fines ecológicos el aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los suelos o productos en descomposición que solo pueden utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción y ornato.




	<h2>Manual de Organización</h2>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

9. Asistir al Presidente, en la suscripción de los contratos y convenios en materia de Ecología y Medio Ambiente.
  
10. Regular y controlar el manejo de los residuos sólidos.
  
11. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en la legislación Federal, estatal y sus reglamentos, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación a al Estado.
  
12. Denunciar a través de la autoridad municipal competente, hechos así como querellas, ante las autoridades ministeriales tanto federales como estatales, respecto de los actos, hechos y conductas que probablemente constituyan delito o delitos contra el medio ambiente, en los términos de la legislación que en materia penal proceda.
  
13. Coordinar al personal a su cargo, teniendo una conducta correcta y de liderazgo para un mejor desempeño de las actividades encomendadas a la Dirección.
  
14. Elaborar y rendir en tiempo, los informes que el Presidente le requiera, respecto de los avances al programa de ecología y de las acciones a implementar para lograr la conservación del medio ambiente.
  
15. Rendir los informes y constancias solicitados por las autoridades competentes, requiriendo a las Unidades Administrativas el soporte respectivo de conformidad a los plazos establecidos.
  
16. Realizar la vigilancia, ordenar inspecciones e imponer sanciones conforme a la legislación en materia de ecología y medio ambiente, junto con las disposiciones que expida el Ayuntamiento.

	<h2>Manual de Organización</h2>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

17. Organizar campañas de reforestación para los centros educativos y áreas verdes de las diferentes localidades del Municipio.
18. Fomentar talleres para el cuidado de las áreas verdes.
19. Fomentar la protección y cuidado de los animales.
20. Dar a conocer alternativas ecológicas para mejorar las condiciones ambientales del Municipio.
21. Organizar limpieza de cuerpos de agua.
22. Promover el fomento del acopio de los residuos electrónicos.
23. Fomentar a los comercios organizados la separación de los residuos, en reutilizable o no reutilizable.
24. Dar pláticas a los comerciantes sobre la normatividad que deben cumplir y verse afectados con alguna sanción.
25. Prestar y darles seguimiento a las denuncias en carácter de ecología y contra el medio ambiente realizadas por cualquier persona ya sea física o moral.
26. Las demás que le confiera el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal en el ámbito de su competencia.
27. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-18/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Directorio

Unidad Administrativa	Nombre del Titular	Correo electrónico	Teléfono
<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Ecología y Medio Ambiente</b></p> <p>Leandro Valle No. 1 Palacio Municipal, Primer Piso; Pahuatlán, Puebla C.P. 73100</p>	<p><b>Jacob Asae Pérez Lazcano</b></p>		<p>793 7520 505 Sin Extensión</p>